ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016413200001871**
Fecha: ***29-01-2016***
TRD: **4132.0.10.1.853.000187**
Rad. Padre: **2016413220000234**

EL SUSCRITO JEFE DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A Q U E

La señora ***ANGELA MARIA PEREA MENESES*** *portadora de la cédula de ciudadanía Nº 31.714.569 de Cali (valle), en calidad de contratista presto los servicios profesionales como ingeniera electricista en la subdirección del POT y servicios públicos en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio, CMH y led pertenecientes a las comunas 1 y 2 del área urbana y en los corregimientos del área rural del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los proyectos de hurtos , como en el inventario de obras liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos así como los daños continuos en el SAP, en la validación, análisis y revisión de las tarifas de energía para ambos suscriptores del servicio de alumbrado púbico, como en la consolidación de los proyectos presentados para revisión hasta su aprobación a nivel municipio, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" , según ficha EBI 22046012. Con los siguientes contratos:*

CONTRATO Nº	***DURACION***	***VALOR***
4132.0.26.1.179	*05/02/2015 A 30/04/2015*	*$11.544.000*
4132.0.26.1.257	*07/05/2015 A 31/12/2015*	*$30.784.000*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de Enero de 2016.





JULIÁN CASTILLO VILLALBA
Profesional Universitario
Jefe Administrativo

Elaboro: Edwin López Osorio
Reviso: Dr. Julián Castillo villalba

LA PRESENTE CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174132010000541**
Fecha: 04-01-2017
TRD: **4132.010.10.1.853.000054**
Rad. Padre: **20174112020000133**2

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMIISTRATIVO DE PLANEACIÒN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

La señora ***ANGELA MARIA PEREA MENESES*** *portadora de la cédula de ciudadanía No.31.714.569 de Cali (Valle), como contratista prestó los servicios profesionales* como ingeniera electricista en la subdirección del POT y servicios públicos en el apoyo a la supervisión en el alcance técnico de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público en tecnologías vapor de sodio CMH y LED pertenecientes a las comunas 1 y 2 del área urbana del municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento para la operatividad, mantenimiento, reposición, modernización y expansión del sistema y liquidación de estos mismos proyectos y de los hurtos, como en el inventario de las obras liquidadas y disposición final, en la verificación del mantenimiento correctivo y preventivo en cada uno de los puntos luminosos, así como los daños continuos en el SAP, y en la atención, verificación y aprobación técnica de la actividad del CPL, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "control al convenio interadministrativo suscrito por el municipio de Cali con EMCALI EICE ESP, para la presentación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Cali" según ficha EBI 22046012.

No. Contrato	*Duración*	*Valor*
4132.0.26.1.075	*25/01/16 A 30/06/16*	*$24.473.280*
4132.0.26.1.508	*18/07/16 A 31/12/16*	*$24.473.280*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al cuarto (04) día del mes de Enero de 2017.

MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

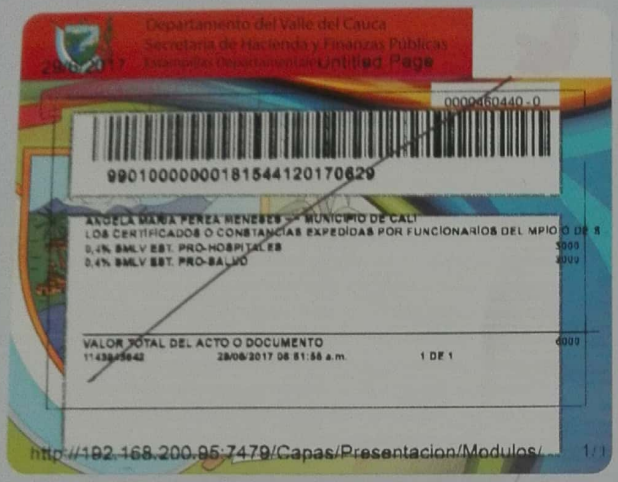
Elaboro: Edwin López Osorio
Reviso: Claudia Jeannethe moreno

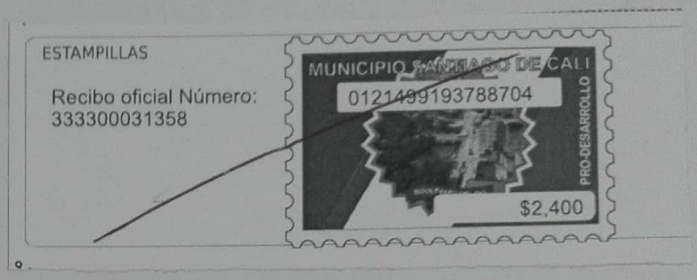
Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201741320100000541**
Fecha: ***04-01-2017***
TRD: **4132.010.10.1.853.000054**
Rad. Padre: **201741120200001332**

LA PRESENTE CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LAS ESTAMPILLAS DE LEY





Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174182010000898 1**
Fecha: **30-06-2017**
TRD: **4182.010.26.1.133.000898**
Rad. Padre: **20174173010079468 2**

CERTIFICADO 4182.010.26.1.133.000898

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora Ángela María Perea Meneses, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.714.569, está vinculada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 4182.0.10.26.1.10

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como ingeniera electricista en la Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos Municipales en el apoyo a la Supervisión en el alcance técnico de revisión, aprobación y liquidación de los proyectos de alumbrado público pertenecientes a las comunas del área urbana y en los corregimientos del área rural del Municipio de Santiago de Cali, como en el seguimiento al Sistema yen la validación, análisis y revisión de las tarifas de energía para ambos suscriptores del servicio de Alumbrado Público, así como en el cálculo de liquidación del consumo de energía, como en todas las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali" Ficha EBI 22046028.

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 27 de enero de 2017
PLAZO DE EJECUCIÒN: 154 Días

VALOR: $26,187,000.00 Veintiséis Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos Colombianos

Para constancia se adhieren y anulan estampillas y se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de Junio de 2017.

RUBEN OLARTE REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Proyectó: Hugo Fernando Gamboa Collazos. Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
04-07-2017	31-07-2017	333300031359

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: ANGELA MARIA PEREA MENESES

CORREO ELECTRONICO:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	31714569	0	

ORGANISMO: VARIOS

ACTO Y/O DOCUMENTO OTROS CONCEPTOS:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,400
		0
		0
		0
		0
	TOTAL	2,400

Banco de Bogotá C.R. Tesoreria Municipal
04 JUL 2017 1 DE 1
PAGO CON PAGO

NOTA: El pago lo puede realizar en el Hall Bancario de la Subdirección de Tesoreria de Rentas.

CÓDIGO DE BARRA ESTAMPILLA GOBERNACIÓN

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333300031359





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174182010002191 1**
Fecha: **20-11-2017**
TRD: **4182.010.6.6.1016.002191**
Rad. Padre: **20174173010144971 2**

CERTIFICADO: 4182.010.6.6.1016.002191

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que Ángela María Perea Meneses, identificada con la cedula de ciudadanía No 31714569, está vinculada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM, mediante contrato de prestación de servicios:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4182.010.26.1.146

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializado como ingeniera electricista en la Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos Municipales, en el alcance técnico a la supervisión en desarrollo del proyecto denominado "Renovación gradual del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali" Ficha EBI 22046028

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 17 de julio de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato: 168 Días
Fecha Estimada Fin del Contrato: 31 de diciembre de 2017

Valor: $29,460,000.00 Veintinueve Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Peso Colombiano.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios genera relación laboral. Este certificado no es válido para trámites si no se adhieren y anulan las respectivas estampillas.

Se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de noviembre de 2017.

RUBÉN OLARTE REYES
Director
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Proyectó: Hugo Fernando Gamboa Collazos. Auxiliar Administrativo
Revisó. Rebeca Puentes Obando. Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/


Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales
0000655741 - 1
3.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
3.4% SMLV EST. PRO-SALUD
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO
1 DE 1

El suscrito DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ANGELA MARIA PEREA MENESES identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.714.569, suscribió los siguientes CONTRATOS:

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4182.0.10.26.1.062 -2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/ene/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero eléctrico y/o electricista y/o mecatrónica y/o electrónico , en la unidad administrativa especial de servicios públicos municipales, en el alcance técnico a la supervisión de alumbrado público en desarrollo del proyecto denominado “ Mejoramiento del sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali” ficha EBI 22048212
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 21/ene/2018 HASTA 31/ago/2018
VALOR	$ 41.047.600
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 41.047.600
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, Calle 7 No 4 – 70, Teléfono: 88546666
www.cali.gov.co

1. Revisar los proyectos de expansión, repotenciación y modernización en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 2. Brindar apoyo en la revisión, análisis y supervisión de las cantidades de la obra de cada uno de los proyectos conforme a la norma técnica de RETIE y RETILAP. 3. Verificar el cumplimiento de las normas territoriales como los son: el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y Plan de Desarrollo, así como verificar la calidad del bien inmueble otorgado al municipio, jerarquización vial y delimitación del predio a intervenir en el municipio, remitiendo la información al profesional encargado en los plazos establecidos, para proyectar el oficio de aprobación, devolución y/o rechazo según sea el caso. 4. Validar la liquidación de los proyectos de inversión y hurtos presentados mensualmente por el operador del servicio de alumbrado público. 5. Llevar a cabo el inventario de materiales de las obras liquidadas realizando un archivo con el material instalado, reutilizado, retirado y realizar las actas de validación de las mismas. Se deben suscribir las actas de validación, cuando hayan sido comunicadas previamente por el operador del servicio de alumbrado público y cuyo tiempo de respuesta este vigente al momento del contrato. Deberá tener la información virtual organizada por carpetas identificadas por, número de proyecto en la cual se incluye el registro fotográfico, memorias de cálculo, archivo en Excel de validación del proyecto; inventario de material instalado y retirado, y un archivo general de consolidación de acuerdo con el PAS del mes y los formatos establecidos por el profesional que apoya la consolidación del informe técnico. 6. Validar la información suministrada por el personal designado para verificar en terreno, el mantenimiento correctivo y preventivo al sistema de alumbrado público de las comunas a cargo del área urbana y rural del O municipio de Cali y realizar informe de validación de las órdenes de mantenimiento verificadas. 7. Reportar el estado en terreno de los proyectos aprobados por el Municipio, como mínimo cada quince (15) días calendario al profesional de apoyo a la consolidación del informe técnico. 8. Determinar para los hurtos ocurridos en el SALP en las comunas a cargo las cantidades y verificar la respectiva denuncia ante fiscalía. Realizar control de los hurtos por mes evaluando el monto, número de hurtos y determinando los sitios de mayor reincidencia comparado con lo reportado por Emcali y/o su ejecutor mensualmente. 9. Verificación del indicador de efectividad del servicio y el de Luz blanca, y remitirlo al profesional que apoya la consolidación del informe técnico, en los primeros cinco días hábiles del mes. 10. Revisar, analizar, aprobar, hacer seguimiento y liquidar los proyectos que le sean asignados en el evento en que se presente mayor volumen de los mismos. 11. Validar la información suministrada por el personal designado para realizar la verificación en terreno de la poda de árboles de acuerdo a los soportes remitidos por el operador del servicio de alumbrado público, presentando un informe del total de las podas verificadas. 12. Acompañar en las

visitas que el Señor alcalde, cuando se convoque, presentando con anterioridad la información consolidada de proyectos aprobados y ejecutados durante el periodo solicitado. 13. Apoyar al área jurídica con el aporte técnico, para la respuesta de los derechos de petición y/o tutelas, que le sean asignadas. 14. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados. 15. Brindar apoyo al Supervisor y al equipo técnico cuando se presente un número mayor de proyectos para revisar, aprobar y liquidar que afecte alguna de las comunas o zona rural, el cual requiere el concurso inmediato de todo el equipo que lo conforma, para proceder al reparto y revisión de los mismos. 16. Desarrollar las actividades antes descritas en el Municipio de Santiago de Cali y en los proyectos de Megaobras y Especiales reportados por la secretaria de infraestructura. 17. Validar el consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura, cuando así lo requiera el ordenador del gasto.18. Revisar, analizar y validar la tarifa de energía cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente. 19. Validar el cálculo de la liquidación del consumo de energía conforme a la carga. 20. Brindar apoyo a la Supervisión de los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 21. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 22. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.185-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/sep/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados como ingeniero eléctrico y/o electricista y/o mecatrónica y/o electrónico , en la unidad administrativa especial de servicios públicos municipales, en el alcance técnico a la supervisión de alumbrado público en desarrollo del proyecto denominado “ Mejoramiento del

	sistema de alumbrado público en el municipio Santiago de Cali" ficha EBI 22048212
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 07/sep/2018 HASTA 28/dic/2018
VALOR	$ 20.523.800
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 20.523.800
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. brindar acompañamiento en el control y vigilancia del Servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali. 2. Consolidar aspectos e informes técnicos del área urbana y rural. 3. Revisar y consolidar la ejecución del plan anual del servicio mensual compilado para el municipio. comparándolo con el suministrado por el contratista. consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural. 4. Realizar seguimiento al Plan Anual del Servicio de la vigencia. determinando si se presentaron retrasos en la ejecución. 5. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos, 6. Calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos. 7. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural. 8. Consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión así convenio interadministrativo. en el alcance técnico. 9. Brindar apoyo en el Control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali. junto con el equipo de apoyo a la supervisión. 10. Proyectarlos oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar. 11 Revisar y validar ta liquidación de los proyectos de Megaobras y Especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad. y' demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; asi como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 12. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs	

ejecutados en ejecución y no ejecutados. 13. Validar el consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura, cuando asi lo requiera el ordenador del gasto. 14. Revisar. analizar y validar la tarifa de energía cobrada parel comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente. 15. Validar el cálculo de la liquidación del consumo de energía conforme a la carga, 16, Actuar bajo la Coordinación del director para integrar los aspectos técnicos que conforman la supervisión, en el sentido de recomendar y orientar en el alcance contratado. 17. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 18. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.001-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/ene/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 15/ene/2019 HASTA 23/abr/2019
VALOR	$ 22.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 22.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

l. Apoyar Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2. Brindar acompañamiento en el control y Vigilancia del Servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar Olas proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali. O Consolidar aspectos e informes técnicos del área urbana y rural. 4. Revisary consolidar la ejecución del plan anual del servicio mensual compilado para el municipio. comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando os valores liquidados pomos ingenieros del área urbana y rural. 5. Realizar seguimiento al Plan Anual del Servicio de la vigencia, determinando SI se presentaron retrasos en la ejecución. 6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos. 7. Calcular e/ indicador de Cruz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos. 8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural. 9. Consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico. IO. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditora de a Contraloría de Santiago de Cali. junto con el equipo de apoyo a la supervisión. 11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar. 12. Revisar y validar la liquidación de los proyectos de Mega Obras y Especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETIl_AP, la categorización del proyecto; así corno las redes existentes que serán Objeto de ampliación. 13. Apoyar a ola Supervisión en el avance 'de plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados. 14. Validar el consumo de energía que se requiere para et cálculo del servicio de alquiler de infraestructura, cuando así 10 requiera el ordenador del gasto, 15. Revisar, analizar y validar la tarifa de energía cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente, 16. Validar el cálculo de la liquidación del consumo de energía conforme a la carga. 17. Actuar bajo la coordinación del director para integrar tos aspectos técnicos que conforman la supervisión, en el

sentido de recomendar y orientar en el alcance contratado. 18. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 19, Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 20. Cas demás actividades que le sean asignadas por el Director de la unidad Administrativa Especial

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.170-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/May/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 03/may/2019 HASTA 30/dic2019
VALOR	$ 44.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 44.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
I. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2.Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los	

proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali, 3 Consolidar aspectos e informes técnicos del área urbana y rural. 4. Revisar y consolidar la ejecución del plan anual del servicio mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural. 5. Realizar seguimiento al Plan Anual del Servicio de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución. 6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos. el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos. 7. Calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos. 8, Revisar la información técnica contenida en tos informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural. 9. Consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico. IO. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión, 11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar. 12.Revisar y validar la liquidación de los proyectos de Mega obras y Especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 13. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados. 14. Validar el consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura, cuando así lo requiera el ordenador del gasto, 15. Revisar, analizar y validar la tarifa de energía cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente. 16. Validar el cálculo de la liquidación del consumo de energía conforme a la carga. 17. Actuar bajo la coordinación del director para integrar los aspectos técnicos que conforman la supervisión, en el sentido de recomendar y orientar en el alcance contratado. 18. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 19. Realizar 4 acciones concretas dentro de la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, enfocadas en entidades públicas o privadas, agremiaciones, grupos de interés. ubicadas dentro del territorio municipal. urbano o rural, con el fin de promover la marca de la Uaespm y divulgas mensajes de gestión integral de residuos.20. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de ta Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4182.010.26.1.002-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 /feb/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 19/feb/2020 HASTA 10/jun/2020
VALOR	$ 27.809.662
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 27.809.662
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali. 3. Apoyar el proceso de Consolidar informes técnicos del área urbana y rural. 4. Prestar apoyo en la revisión y consolidar la ejecución de los proyectos de alumbrado público mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural. 5. Apoyar el seguimiento a los proyectos de alumbrado público de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución. 6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de	

mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos. 7. Brindar apoyo en el proceso de calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos. 8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural. 9. Apoyar el proceso de consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico. IO. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión cuando se requiera. 11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar. 12. Brindas apoyo en la Revisión y validación de la liquidación de los proyectos de Mega obras y especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto de Mega obras y especiales, evaluar el nivel de iluminación, uniformidad y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación. 13. Brindar apoyo en la validación del consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura. 14. Apoyar la Revisión, análisis y validación de la tarifa de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamenta, cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente. 15. apoyar en la validación del cálculo del consumo de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamental. 16. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de junio de 2020

MARCO AURELIO VERA DIAZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Reviso: Francisco Javier Bonilla Hurtado – Profesional Universitario Uaespm





El suscrito DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ANGELA MARIA PEREA MENESES identificada con CEDULA DE CIUDADANIA No 31.714.569, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2020
No.	**4182.0.10.26.1 - 259 - 2020**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/jun/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 23/Jun/2020 hasta 30/oct/2020
VALOR	$27.809.640
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$27.809.640
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali. 3. Consolidar aspectos e informes técnicos del área urbana y rural.	

4. Revisar y consolidar la ejecución del plan anual del servicio mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural.

5. Realizar seguimiento al Plan Anual del Servicio de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución.

6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos.

7. Calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos.

8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural.

9. Consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico.

10. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión.

11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar.

12. Revisar y validar la liquidación de los proyectos de Mega obras y Especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto evaluar el nivel de iluminación, la uniformidad, y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

13. Apoyar a la Supervisión en el avance del plan anual del servicio a través de un cuadro de control de proyectos aprobados vs ejecutados, en ejecución y no ejecutados.

14. Validar el consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura, cuando así lo requiera el ordenador del gasto.

15. Revisar, analizar y validar la tarifa de energía cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente.

16. Validar el cálculo de la liquidación del consumo de energía conforme a la carga.

17. Actuar bajo la coordinación del director para integrar los aspectos técnicos que conforman la supervisión, en el sentido de recomendar y orientar en el alcance contratado.

18. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

19. Apoyar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

20. Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2020
No.	**4182.0.10.26.1 - 437 - 2020**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/Nov/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 09/Nov/2020 hasta 30/12/2020
VALOR	$ 13.747.778
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$27.809.640
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados al MIO y Mega obras. 2. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali. 3. Apoyar el proceso de Consolidar informes técnicos del área urbana y rural. 4. Prestar apoyo en la revisión y consolidar la ejecución de los proyectos de alumbrado público mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural. 5. Apoyar el seguimiento a los proyectos de alumbrado público de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución. 6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos. 7. Brindar apoyo en el proceso de calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos. 8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural.	

9. Apoyar el proceso de consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico.

10. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión cuando se requiera.

11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar.

12. Brindas apoyo en la Revisión y validación de la liquidación de los proyectos de Mega obras y especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto de Mega obras y especiales, evaluar el nivel de iluminación, uniformidad y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

13. Brindar apoyo en la validación del consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura.

14. Apoyar la revisión, análisis y validación de la tarifa de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamenta, cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente.

15. Apoyar en la validación del cálculo del consumo de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamental.

16. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

AÑO	2021
TIPO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	**4182.0.10.26.1 - 1.027 - 2021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/Ene/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 01/Feb/2021 HASTA 12/jul/2021
VALOR	$41.910.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$41.910.000.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía, control y seguimiento de la iluminación de proyectos asociados Mega obras y Especiales.

2. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Municipio Santiago de Cali.

3. Apoyar el proceso de Consolidar informes técnicos del área urbana y rural.

4. Prestar apoyo en la revisión y consolidar la ejecución de los proyectos de alumbrado público mensual compilado para el municipio, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando los valores liquidados por los ingenieros del área urbana y rural.

5. Apoyar el seguimiento a los proyectos de alumbrado público de la vigencia, determinando si se presentaron retrasos en la ejecución.

6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos.

7. Brindar apoyo en el proceso de calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos.

8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural.

9. Apoyar el proceso de consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar cada informe trimestral de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico.

10. Brindar apoyo en el control y seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoria de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión cuando se requiera.

11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar.

12. Brindar apoyo en la Revisión y validación de la liquidación de los proyectos de Mega obras y especiales reportados por la secretaria de infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto de Mega obras y especiales, evaluar el nivel de iluminación, uniformidad y demás exigencias que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

13. Brindar apoyo en la validación del consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura.

14. Apoyar la Revisión, análisis y validación de la tarifa de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamenta, cobrada por el comercializador conforme a la regulación y normatividad vigente y actualizar este dato mensualmente.

15. apoyar en la validación del cálculo del consumo de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamental.

16. Brindar apoyo técnico a la elaboración de estudios previos y Supervisión de los contratos que se suscriban en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 17. Apoyar las estrategias y actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la Uaesp en particular, Con el fin de promover la información. 18. Brindar apoyo con el cargue de la información y documentos digitales en la plataforma de Contratación Pública SECOP II, generados en la etapa de implementación del contrato, según contratos designados para realizar el apoyo a la supervisión.

AÑO	2021
TIPO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	**4182.0.10.26.1–385-2021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/Jul/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la unidad administrativa especial de servicios públicos
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 16/Jul/2021 HASTA 31/Dic/2021
VALOR	$41.910.000.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$13.970.000
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar la Supervisión en el alcance técnico especializado en el cálculo de tarifas para el suministro de energía.	

2. Planear, Hacer, Verificar y Actuar en el marco del Convenio de Interadministrativo del servicio de alumbrado público.

3. Brindar acompañamiento en el control y vigilancia del servicio de alumbrado público, en el alcance técnico, para evaluar, analizar y revisar los proyectos estratégicos desarrollados por el Distrito Santiago de Cali.

4. Apoyar el proceso de Consolidar informes técnicos del área urbana y rural.

5. Prestar apoyo en la revisión y consolidar la ejecución de los proyectos de alumbrado público mensual compilado para el Distrito, comparándolo con el suministrado por el contratista, consolidando información de los proyectos ejecutados y liquidados por los ingenieros del área urbana y rural.

6. Consolidar los datos referentes a los hurtos en el sistema de alumbrado público, determinando los sitios de mayor reincidencia, la comuna de mayores hurtos, el mes de mayores costos por hurtos y mayor número de hurtos.

7. Brindar apoyo en el proceso de calcular el indicador de Luz Blanca basado en los datos reportados por los ingenieros en sus respectivos informes del área urbana y rural conforme a la ejecución de los proyectos.

8. Revisar la información técnica contenida en los informes de actividades mensuales desarrolladas por los ingenieros del área urbana y rural.

9. Apoyar el proceso de consolidar los informes presentados por los profesionales técnicos del área urbana y rural como el propio, para elaborar los informes trimestrales de supervisión al convenio interadministrativo, en el alcance técnico.

10. Brindar apoyo en el control y seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorias de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera.

11. Proyectar los oficios de acuerdo con los aspectos técnicos a que haya lugar.

12. Brindar apoyo en la Revisión y validación de la liquidación de los proyectos especiales reportados por la Secretaría de Infraestructura en cualquier tecnología. Para cada proyecto especial, evaluar el nivel de iluminación, uniformidad y demás exigencias

que establezca RETILAP, la categorización del proyecto; así como las redes existentes que serán objeto de ampliación.

13. Brindar apoyo en la validación del consumo de energía que se requiere para el cálculo del servicio de alquiler de infraestructura.

14. apoyar en la validación del cálculo del consumo de energía eléctrica destinada al sistema del alumbrado público y ornamental.

15. Apoyar las estrategias y actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la Uaesp en particular, Con el fin de promover la información.

16. Brindar apoyo a las demás actividades que el ordenador de gasto requiera en el marco del objeto contractual

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017y Ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Diez días (10) de Mayo de 2022.

MARCO AURELIO VERA DIAZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos



La suscrita Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ÁNGELA MARÍA PEREA MENESES, identificada con cédula N° 31.714.569 expedida en Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0361 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de septiembre de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).
PLAZO	Desde: 15 de septiembre de 2021 Hasta: 31 de diciembre de 2021
VALOR	$27.940.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$27.940.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Realizar el cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Brindar apoyo para el desarrollo del modelo de ciudad inteligente en su componente de iluminación pública inteligente, interactuando con los actores participantes dentro de este modelo y con los organismos relacionados al interior de la Alcaldía. 3. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con el desarrollo de auditorías y planes de mejoramiento que sea necesario.4. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC que le sean asignados y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023. 5. Brindar apoyo en las actividades de supervisión y estructuración de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 6. Participar de las mesas técnicas para el desarrollo de modelo de ciudad inteligente, elaborar actas e informes de las mismas.7. Preparar y realizar presentaciones e informes técnicos y administrativos sobre el desarrollo del modelo de ciudad inteligente y su componente de iluminación pública. 8. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos en el marco de sus obligaciones. 9. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 10. Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros. 11. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali. 12. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el

CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, articulo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato.13. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4134.010.26.1.0015 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
PLAZO	Desde: 20 de enero de 2022 Hasta: 30 de junio de 2022
VALOR	$41.910.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	$13.970.000

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar el cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro. 2. Brindar apoyo para el desarrollo del modelo de ciudad inteligente en su componente de iluminación pública inteligente, interactuando con los actores participantes dentro de este modelo y con los organismos relacionados al interior de la Alcaldía. 3. Brindar apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con el desarrollo de auditorías y planes de mejoramiento que sea necesario.4. Brindar apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión de responsabilidad del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC que le sean asignados y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023. 5. Brindar apoyo en las actividades de supervisión y estructuración de los contratos que se suscriban desde DATIC y que le sean asignados. 6. Participar de las mesas técnicas para el desarrollo de modelo de ciudad inteligente, elaborar actas e informes de las mismas. 7. Preparar y realizar presentaciones e informes técnicos y administrativos sobre el desarrollo del modelo de ciudad inteligente y su componente de iluminación pública. 8. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos en el marco de sus obligaciones. 9. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales. 10. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros. 11. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de	

servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables. 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

RUBY MAGNOLIA CERÓN ERAZO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic)

Elaboró: Luis Miguel Osorio Rico – Contratista
Revisó: Nora Elisa Marín Torres – Contratista

Correo electrónico de contacto: contrataciondatic@cali.gov.co



